

LA ACCION PAULIANA

*Autor: Marco Gerardo Monroy Cabra. Editorial Retina.
273 páginas. 1964. Distribuida por Edit. Temis.*

Se acaba de dar a la publicidad la monografía jurídica "La acción pauliana", de que es autor el joven abogado rosarista Marco Gerardo Monroy Cabra.

La obra se divide en cuatro partes intituladas "Introducción a la Acción Pauliana", "Teoría General de la Acción Pauliana", "Acción Pauliana Concursal" y "Acción Pauliana en el Derecho Colombiano y Comparado". En la primera parte el autor estudia las garantías que poseen los acreedores para lograr la efectividad de sus derechos y, al efecto, presenta un esquema propio que desarrolla en forma concisa. En la segunda parte del libro se desarrolla la historia de la acción pauliana en el derecho romano, su evolución posterior, los presupuestos previos al enfoque de fondo o sea el nombre, la definición, el objeto y los caracteres específicos que diferencian la acción de otros medios jurídicos que tienen los acreedores, como son la acción oblicua y la acción de simulación. Delimitado su radio de acción y de operancia, entra en el estudio de los elementos comunes a toda acción y de los presupuestos procesales necesarios para incoarla judicialmente. Se detiene a continuación en el análisis de los caracteres propios de la acción como son el *consilium fraudis*, el *eventus damni* y el *consciis fraudis* y remata esta materia con el examen de la situación jurídica de los subadquirentes y los efectos jurídicos de la acción en relación con las diversas partes que intervienen en ella.

En la tercera parte estudia la acción Pauliana concursal, fenómeno importantísimo ya que es la aplicación de la teoría de la acción pauliana en la quiebra. En la última parte se dedica a analizar las aplicaciones de la acción pauliana en el Código Civil, deteniéndose en cada disposición legal, formulando las observaciones que estima pertinentes y complementando el trabajo con jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia y del Tribunal Superior de Bogotá debidamente comentada. Finaliza la monografía con una vista panorámica de diversos ordenamientos jurídicos y con un Proyecto para reformar la legislación vigente en cuanto a la acción pauliana.

Esta obra cobra relevada importancia debido a la escasez de bibliografía nacional al respecto y por cuanto contiene una valiosa erudición y trata todos los aspectos de la acción pauliana.

Este estudio serio y juicioso es un aporte al panorama jurídico colombiano por su sólida fundamentación, su erudita visión y porque presenta una teoría completa de la acción en miras a una reforma legislativa al respecto. La forma didáctica, como está escrito el libro, su claridad y la precisión de conceptos, hacen que sirva no solamente a profesionales sino a estudiantes del Derecho.

TESIS DE GRADO

El día 4 de diciembre de 1964 obtuvo su título en jurisprudencia el alumno Carlos H. Rebolledo con una importante tesis sobre el "habeas corpus". Fue presidente de tesis el doctor Alvaro Copete Lizarralde y actuaron como examinadores, además, los doctores Bernardo Gaitán Mahecha y Andrés Holguín.

A través de su tesis doctoral, el nuevo graduando hizo un cuidadoso estudio de la institución del *habeas corpus*, remontándose al origen y concepto de libertad para mostrar luego la manera como está consagrado el principio de la libertad individual en algunas constituciones actuales. De otro lado, la tesis analiza el concepto mismo de *habeas corpus*, señala sus orígenes y su evolución histórica, explica cómo el concepto mismo de *habeas corpus*, entendido inicialmente como protección de la libertad física o corpórea del individuo, se ha extendido luego para cubrir muchos campos de acción dentro de la órbita social. La tesis estudia, además, un punto especialmente interesante, como es el de la aplicación del *habeas corpus* ante las situaciones de emergencia (principalmente ante el estado de sitio y ante el ejercicio de las facultades extraordinarias por parte de la rama ejecutiva). Igualmente, el señor Rebolledo hizo una recopilación sustantiva de las normas relativas al *habeas corpus* tanto en las actuales constituciones europeas como americanas, señalando los países en los cuales esta institución se halla simplemente enunciada, como un principio básico, en las respectivas cláusulas constitucionales, y aquellos donde, además, ha sido reglamentado a fin de que tenga efectividad inmediata. Pero la parte más impor-